

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

32168 PONTEVEDRA

Edicto.

Doña María Luisa Sánchez Garrido, Letrada de la Administración de Justicia, del Juzgado de lo Mercantil n.º 3 de Pontevedra, con sede en Vigo,

Hago saber: Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el número, Sección I, Declaración concurso 96/2020, seguida en este Juzgado, se ha dictado con fecha 30 de junio de 2020, Auto acordando lo siguiente:

1.º Declarar el concurso voluntario abreviado de la entidad deudora EL CHUSCO ESPRESS, S.L., con CIF B-36.995.801, cuyo centro de intereses principales lo tiene en la calle Rosalía de Castro 4, bajo, código postal 36350 de Nigrán (Pontevedra).

2.º Abrir la fase de liquidación del concurso a petición de la deudora.

3.º La suspensión de las facultades de administración y disposición de la concursada sobre su patrimonio, siendo sustituida por la Administración concursal.

4.º Se declara disuelta la entidad EL CHUSCO ESPRESS, S.L., con CIF B-36.995.801.

5.º Se ha designado, como Administrador Concursal a la Letrada doña Sabela Iglesias Domínguez, con DNI núm. 53170168-X, domicilio en la calle Alameda Suárez Llanos, núm. 3, código postal 36208, Bouzas de Vigo, teléfono 986246393, y e-mail sabela@calvoiglesias.com.

6.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la Ley Concursal (LC), a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

7.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos de Letrado/a (artículo 184.3 de la LC).

Vigo, 23 de septiembre de 2020.- La Letrada de la Administración de Justicia, María Luisa Sánchez Garrido.

ID: A200042935-1